

001
UNO



Resolución Jefatural

Nº 351 - 2009-INDECI
22 de Diciembre del 2009

VISTO: El Informe 032-2009-INDECI/4.0 del Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, sus antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Decreto Ley Nº 19338 – Ley del Sistema Nacional de Defensa Civil y sus normas modificatorias y ampliatorias, el Instituto Nacional de Defensa Civil, es el Órgano rector y conductor del SINADECI;

Que, el artículo 44º de la Ley Nº 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que los Sistemas están a cargo de un Ente Rector que se constituye en su autoridad técnico-normativa a nivel nacional, dicta las normas y establece los procedimientos relacionados con su ámbito; coordina su operación técnica y es responsable de su correcto funcionamiento en el marco de la presente ley, sus leyes especiales y disposiciones complementarias;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 291-2008-INDECI de fecha 30.Jul.2008, se aprobó la Directiva 007-2008-INCEDI/4.0 "Organización y Funciones de los Órganos Desconcentrados del Instituto Nacional de Defensa Civil", estableciéndose en el Anexo de dicho resolutivo, los cuadros de personal a cargo de las actividades correspondientes;

Que, mediante el documento del visto, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, en el marco del proceso de descentralización del Estado, la transferencia de funciones efectuada por el INDECI, así como el deber de brindar asistencia técnica y asesoramiento a los Gobiernos Regionales, expone la necesidad de potenciar los Órganos Desconcentrados de esta Entidad y propone la modificatoria del Anexo de la indicada Directiva, por lo que debe emitirse el resolutivo respectivo;

Estando a lo propuesto y de conformidad con el Decreto Ley Nº 19338, sus normas modificatorias y ampliatorias y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de INDECI, aprobado por Decreto Supremo Nº 059-2001-PCM, modificado por Decreto Supremo Nº 005-2003-PCM y Decreto Supremo Nº 095-2005-PCM,

Con la visación de la Sub Jefatura y de las Oficinas de Administración, de Planificación y Presupuesto y de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

Artículo 1º: Modificar el Anexo de la Directiva N° 007-2008-INDECI/4.0 "Organización y Funciones de los Órganos Desconcentrados del Instituto Nacional de Defensa Civil", aprobada por Resolución Jefatural N° 291-2008-INDECI, a efectos de potenciar los Órganos Desconcentrados Institucionales, mediante la contratación de personal bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, conforme se indica a continuación:

- a) En las Direcciones Regionales INDECI Tumbes, Ancash, Ayacucho, Madre de Dios y Ucayali: Cinco (05) Profesionales en Gestión de Riesgos de Desastres y Cinco (05) Choferes.
- b) En la Dirección Regional INDECI Amazonas: Un Administrador de Almacén.
- c) En la Dirección Regional INDECI Puno: Un (01) Chofer
- d) En la Dirección Regional INDECI San Martín: Dos (02) Profesionales en Gestión de Riesgos de Desastres.

Artículo 2º: Encargar a la Oficina de Planificación y Presupuesto, en coordinación con la Oficina de Administración y las Direcciones Regionales a que se refiere el artículo precedente, la ejecución de las acciones que se requiera para el cumplimiento de la dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3º: Disponer que la Secretaría General e Imagen Institucional, registre la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remita copia autenticada por Fedatario a la Sub Jefatura, a las Oficinas de Administración, Presupuesto y Planificación y Asesoría Jurídica, y a las Direcciones Regionales involucradas, incluyendo las macroregiones.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Luis F. Palomino Rodríguez
General de División EP "R"

Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

